

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025
Y SU ACUMULADA 88/2025

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **veintitrés de octubre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DGAJEPL/CAJC/1654/2025 y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudio y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	19294

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

I. Informe

Agréguese el oficio del **Director** General de Asuntos Jurídicos, de Estudio y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla¹, con sus respectivos anexos, por medio del cual con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinde el informe solicitado en las presentes acciones.

II. Delegados

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

¹ Representación que acredita con la designación de **dos de octubre de dos mil veinticuatro** expedida Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Puebla y en términos del artículo 101, fracción III, de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla:

“Artículo 101

Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política:

(...)

III.- Ejercer la representación legal del Poder Legislativo del Estado, pudiendo delegar dicha representación al Secretario General o al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos cuando lo considere adecuado;

(...)”

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU
ACUMULADA 88/2025**

III. Uso de medios electrónicos

Se autoriza hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

IV. Domicilio

En relación con la solicitud de tener como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la ciudad de Puebla **no ha lugar a proveer de conformidad**, toda vez que conforme al artículo 305² del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia, su obligación era señalar una dirección en la sede de este Tribunal.

No obstante, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificaran mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos.

V. No ha lugar

Por lo que hace a la solicitud de acceso al expediente electrónico por medio de un usuario registrado en el Poder Judicial de la Federación, no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que para acordar de manera favorable dicha petición es necesario que proporcione su Clave Única de Registro de Población y contar con firma electrónica (FIREL) o e.firma vigente, ello de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI. Pruebas

Se tiene al Poder Legislativo del Estado de Puebla ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña de manera física y las que obran en las memorias USB que allegó, lo anterior con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como en los diversos 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada Ley.

² **Artículo 305.** Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU ACUMULADA
88/2025**

VII. Vista y traslado

En términos del artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles **dese vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos**; en el entendido de que el expediente en que se actúa queda a disposición para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copia simple del informe córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

Notifíquese por lista y mediante oficio al accionista y Consejería Jurídica del Gobierno Federal.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**.

Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '**Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**'.".

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:24:06Z / 23/10/2025T18:24:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c4 f7 fd 87 7b 28 d2 9b ab 51 76 71 dd 29 75 68 08 5d eb 58 c7 27 e0 26 5c 6f cd 46 8b 10 c8 0d aa dd 74 70 fd 63 8c fb 6d a1 1d f4 dc df 20 36 e7 46 a2 30 41 ff cb 4f 1e 08 21 3e b7 2b 6d 40 9a 16 8d af c3 72 bf 67 8d c1 02 cb e3 3b a6 2e 50 fd ea 71 b3 7e 7a 38 11 77 81 68 12 d7 73 cd 96 c7 74 47 87 fe da be 5f 10 bf ac 1b 86 5c 82 0f 0f fb 55 bd 7b f0 56 c6 67 a3 32 cf f9 a0 82 f3 f3 82 6d 7d 1d 6f 22 d6 92 33 33 3d 9b 35 db 54 e8 12 bc 45 a3 b9 c9 d8 47 87 ce f0 58 86 aa c8 fd 7c e6 5e 70 5e d2 0b 5b a0 c8 2d 9b 66 af 98 aa 23 d5 9a ab a5 70 ae b0 2c a0 8c 77 c2 02 32 c5 bd eb 86 2a 3f 96 2b 87 c1 68 4f 00 ab 9a 4b 7c cc 10 11 c8 d5 6d 1a e2 12 dc 8c 81 df c1 0f bd 81 9d aa a1 0d d9 32 49 fa e4 2f 3d d4 dc fe 67 31 03 e1 e6 0e 93 27 0c 5a 54 17 1e 7a e7 35 ce 83 9a 73 2f f1 bb 3a f0 cb 2b fe 5b 01 fe 9f 7b b7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:24:06Z / 23/10/2025T18:24:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:24:06Z / 23/10/2025T18:24:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	631558			
	Datos estampillados	4A3614DD2F1804747B9807C1613990F7DDF4CEA749B1A647B6C4AF83AAFCBD6AFE09			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:00:08Z / 23/10/2025T18:00:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		22 19 5b 50 bb c7 f6 c0 87 e9 5c c7 d2 e7 47 6b 2c d2 fc df 7b b8 f5 a2 61 75 59 cf 64 73 71 7f 5d 54 83 aa ed 13 d7 51 40 b7 1d e2 10 66 62 e1 46 e8 9b 4e cd ac c8 08 7f 21 82 28 a0 99 ad f0 51 46 de b9 a0 50 aa c8 c9 3d 77 f4 ab b7 f8 9a 33 6e a2 77 1b 3c c3 1b d4 93 b7 4f 47 0e 97 6c 8c c5 29 aa 42 7c 50 d3 92 79 4b 7f ca 29 0e c3 f3 69 30 85 3c 86 0f 66 6b e0 48 fb 7f 7d 0e 6e ea f5 89 4d 91 19 dc df d2 c5 df 66 78 50 cf 04 c4 98 a1 43 8b d8 f5 f6 ff 50 97 85 87 a0 eb 52 70 d6 5a e1 15 b7 f0 43 13 fb 09 b4 7c 5d 74 84 7f 0a 22 6b 0f 44 03 41 2c 7d d3 6e ca 0d d3 bc 37 08 d6 59 1c 5d af d0 c3 19 01 49 73 8a 0c 31 9b e5 26 06 2f b3 b3 be 63 7a 41 45 ed 17 59 01 8b dc 70 77 d3 2b 4d 08 c4 db 6f 78 4c 04 7f 34 57 3f 95 f2 da ea b1 40 46 da d8 75 16 12 a8 85			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:00:08Z / 23/10/2025T18:00:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:00:08Z / 23/10/2025T18:00:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	631442			
	Datos estampillados	836231605E85555D0498B8305814EA8D2D7A0FA14561997BC13526A5E66796820FD2F2			